



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
San Borja

Área de Asesoría Jurídica

San Borja

10 MAYO 2017

003997

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

-2017-UGEL 07

VISTOS: El Memorándum N° 139-2017/D-UGEL-07 de fecha 08 de mayo de 2017 (Expediente N° 32567-2017) en un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, una de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, es la de garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede Institucional y en las Instituciones Educativas comprendidas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075 - 2008-PCM (modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece, con respecto al encargo de funciones del personal contratado bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público...";

Que, con Resolución Directoral N° 003716-2017-UGEL.07 de fecha 24 de abril de 2017 se ha dado por concluida la designación de la Gerente Pública doña Juana Lourdes Bernal Alva como Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

Que, mediante Memorándum N° 116-2017/D-UGEL la Dirección de la UGEL 07 encargó las funciones de la Jefatura del Área de Recursos Humanos al Jefe del Área de Administración, Gerente Público Froilán Oswaldo OSORIO RUIZ; asimismo, con el Memorándum N° 136-2017/D-UGEL-07 de fecha 08 de mayo de 2017 se ha dado por concluido el encargo de funciones conferido;

Que, mediante Memorando N° 137-2017-/D-UGEL-07 de fecha 08 de mayo de 2017 la Dirección de la UGEL 07 dispone se encargue las funciones



de la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la UGEL 07 al Sr. Gerónimo RAMIREZ BARCIA con efectividad a dicha fecha y hasta nueva disposición o hasta que la Superioridad disponga la asignación del Gerente público para el referido cargo;

Que, mediante Memorando N° 139-2017-/D-UGEL-07 de fecha 08 de mayo de 2017 la Dirección de la UGEL 07 dispone se emita el acto administrativo correspondiente a efectos de oficializar la encargatura de funciones de la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 efectuadas con los Memorándums N° 116-2017/D-UGEL-07 y 137-2017/D-UGEL-07;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En consecuencia, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente a fin de oficializar la encargatura de funciones de la Jefatura de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local 07; y

Estando a lo dispuesto en el Memorando N° 139-2017/D.UGEL-07, contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Abogado Froilán Oswaldo OSORIO RUIZ Gerente Público Jefe del Área de Administración, en adición a sus funciones, las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, con eficacia anticipada al 25 de abril de 2017 y hasta el 08 de mayo de 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Licenciado Gerónimo RAMIREZ BARCIA las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2017 y hasta nueva disposición o hasta que la Superioridad disponga la asignación del Gerente Público respectivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique la presente Resolución a los interesados y a las Áreas de esta Sede Institucional para conocimiento y demás fines pertinentes; asimismo, proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



GMSU/DUGEL07
JLMC/JOAJ



GL
GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA
ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA